

Memorándum 52/14

Exteriorización de Moneda Extranjera – Prorroga de su Vigencia

Buenos Aires, 1 de octubre de 2014

En nuestros memorándums 40/13, 41/13, 42/13, 43/13, 44/13, 46/13, 63/13, 2/14, 28/14 y 39/14 informamos la creación de un nuevo régimen de exteriorización de tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior y la creación de los títulos públicos en dólares estadounidenses que deben ser integrados en moneda extranjera, para acceder a los beneficios impositivos.

Ahora, mediante el Decreto 1705/2014 se prorroga el plazo de acogimiento al mencionado régimen hasta el 31/12/2014.